

VISTO:

Que el Sr. PISTONE FABIAN GABRIEL DNI N° 34.238.107 con domicilio en Santiago del Estero N° 593 y la Sra. JUAREZ JORGELINA MARIA JOSE DNI N° 35.029.593 con domicilio en Salta N° 163 de General Deheza son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. PISTONE FABIAN GABRIEL y la Sra. JUAREZ JORGELINA MARIA JOSE han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,
Que no adeudan importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3510/19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 24 Pc 15, designación provisoria Mz 976 Pc 15 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 290 Pc 111 ubicada en la Calle Brasil N° 1451 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. PISTONE FABIAN GABRIEL DNI N° 34.238.107 y a la Sra. JUAREZ JORGELINA MARIA JOSE DNI N° 35.029.593.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 11 días del mes de Marzo del año 2019.-